II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

17489 *Resolución de 31 de julio de 2025, de la Universidad Jaume I, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Vista la Resolución de 21 de mayo de 2024, del Rectorado de la Universitat Jaume I de Castelló, por la que se hace pública la oferta de empleo público del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I para el año 2024, relativa a plazas de los cuerpos docentes universitarios y de profesorado contratado doctor, publicada en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» el 24 de mayo de 2024.

Visto lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU); el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Decreto 95/2021, de 9 de julio, del Consell, de aprobación de los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castelló (EUJI), y el Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I (RSPDIUJI).

De acuerdo con las competencias que le atribuye la LOSU y las previstas en el artículo 71 de los Estatutos de la Universitat Jaume I, resuelvo:

Primero.

Convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna para el acceso al cuerpo de catedráticos y catedráticas de Universidad de las plazas que se detallan en el anexo II de esta resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universitat Jaume I.

Segundo.

Aprobar las bases que rigen la presente convocatoria y que figuran en el anexo I.

Tercero.

Publicar las bases de la convocatoria en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat Jaume I (TAO-UJI), en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» (DOGV) y en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

La publicación del «Boletín Oficial del Estado» se tomará como referencia a efectos del cómputo de plazos para la presentación de solicitudes de participación. El resto de actos administrativos derivados de esta convocatoria se publicarán únicamente en el TAO-UJI.

Cuarto.

Informar que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el cual se recurre en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castelló, dentro del plazo de dos meses a contar desde que se tenga que entender agotada la vía

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

administrativa. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

Castelló de la Plana, 31 de julio de 2025.–La Rectora, P. D. (Resolución de 27 de mayo de 2022), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Joaquín Beltrán Arandes.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se rige por lo dispuesto en la LOSU; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y otra legislación que le sea aplicable; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC); el Decreto 95/2021, de 9 de julio, del Consell, de aprobación de los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castelló (EUJI); el Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I (RSPDIUJI), y lo que se dispone en estas bases y otras normas de carácter general que resulten de aplicación.

Segunda. *Requisitos.*

2.1 Requisitos de carácter general.

Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos generales siguientes:

a) Tener la nacionalidad española o ser de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados a los cuales, en virtud de tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

También pueden participar el o la cónyuge de los españoles o españolas y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados o separadas de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, pueden participar los y las descendentes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. También pueden participar las personas aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el estado de su nacionalidad, a los españoles y españolas se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las del funcionariado de los cuerpos docentes universitarios españoles; a este efecto, el Consejo de Universidades obtendrá informe de los ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber llegado a la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado o inhabilitada para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comporta no encontrarse sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

2.2 Requisitos específicos.

Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos específicos siguientes:

a) Pueden presentarse a los concursos de acceso las personas que han sido acreditadas para el cuerpo docente de catedráticos y catedráticas de Universidad de acuerdo con lo que se establece en el artículo 69 de la LOSU y en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

b) Ser personal funcionario de carrera del cuerpo de profesorado titular de universidad o de la escala de investigadoras e investigadores científicos de los organismos públicos de investigación que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos con esta condición.

c) Estar en posesión de los requisitos específicos de lengua que aparecen, en su caso, en el anexo II.

2.3 Los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionaria o funcionario de carrera.

2.4 En ningún caso se admitirá la participación en el concurso cuando se ostente la titularidad de una plaza de igual categoría a la convocada.

Tercera. *Presentación de solicitudes.*

3.1 El plazo para presentar la solicitud de participación en este proceso selectivo es de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos señalados en esta convocatoria se entienden que son hábiles, excluyendo del cómputo los sábados, domingos y los declarados festivos.

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica. El tratamiento de la información por medios electrónicos tendrá en cuenta lo que se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y otras disposiciones que sean aplicables.

Para presentar la solicitud por vía electrónica, es necesario poseer un certificado digital de firma electrónica, el DNI electrónico o el sistema de identificación Cl@ve.

Cuando se utilice la opción «Registrar cuenta con nombre de usuario» se adjuntará una copia del DNI. La solicitud se formalizará en línea a través del Registro Electrónico de la Universitat Jaume I, mediante el enlace correspondiente del Tablón de Anuncios Oficial (TAO-UJI): https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/.

Se utilizará obligatoriamente el modelo de solicitud que aparece en el anexo III de la convocatoria y junto con esta, se entregará la siguiente documentación en formato PDF obligatoriamente, por medios electrónicos:

a) Copia del documento nacional de identidad vigente. Las personas que no tengan la nacionalidad española deberán presentar un documento acreditativo de la nacionalidad, tarjeta de identidad o pasaporte.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c) Justificación del pago de las tasas o certificado acreditativo de su bonificación o exención.

d) El currículum académico, docente, investigador y de gestión, específico para la categoría de la plaza en formato CVN.

e) Una justificación abreviada y significativa de las competencias y los méritos de investigación, docencia, liderazgo y de los relacionados con la actividad profesional.

f) La documentación acreditativa de los méritos alegados en el *currículum*.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

Las solicitudes y la documentación deben presentarse obligatoriamente por medios electrónicos. El cumplimiento de los requisitos se refiere siempre a la fecha de finalización del plazo para solicitar participar en el concurso.

Las personas que optan a más de una plaza deberán presentar una solicitud independiente para cada una de las mismas, acompañada de la documentación complementaria.

3.2 Derechos de examen y forma de pago.

El importe de la tasa por derechos de examen es de 30 euros.

3.2.1 Bonificaciones.

Los miembros de familia numerosa de categoría general o de familia monoparental de categoría general disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra, es decir, el importe de la tasa será de 15 euros.

3.2.2 Exenciones.

Disfrutan de exención del pago de la tasa:

a) Las personas que forman parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial.

b) Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.

c) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

d) Las personas que se encuentran en situación de exclusión social, si la misma es acreditada por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.

3.2.3 Forma de pago.

El pago de la tasa se realizará mediante tarjeta de crédito o débito a través del enlace previsto en la correspondiente convocatoria publicada en el TAO-UJI. Si se tiene derecho a una bonificación, se elegirá la opción correspondiente.

3.2.4 A la solicitud, se adjuntará el certificado acreditativo de la bonificación o exención del pago de la tasa.

El abono de los derechos de examen o, si procede, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

3.3 Es procedente la devolución de las tasas por derechos de examen únicamente en los supuestos y a través de los procedimientos contemplados en el artículo 1.2.6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas.

Cuarta. *Admisión de las personas aspirantes.*

4.1 Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, si todas las solicitudes presentadas se ajustan en todos sus extremos a la convocatoria, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la Universitat Jaume I publicará, en el plazo máximo de veinte días, una resolución por la cual se elevará a definitiva la lista de personas aspirantes admitidas.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

En caso contrario, y en el mismo plazo, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado publicará una resolución en la cual se declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Contra esta lista provisional se podrán presentar alegaciones en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución mencionada.

Después de que acabe el plazo de alegaciones, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo máximo de 15 días, publicará, en el TAO, una resolución en la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Contra este acuerdo se puede interponer un recurso de reposición ante el rector o rectora en el plazo de un mes.

4.2 Estas resoluciones se publicarán en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat Jaume I (TAO-UJI*)* dentro de la convocatoria de la que se trate.

Quinta. *Constitución de las comisiones y desarrollo del concurso.*

5.1 La constitución de la comisión se llevará a cabo de acuerdo con el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos y el Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I (RSPDIUJI).

5.2 El desarrollo del concurso y la propuesta de provisión se efectuarán conforme a los artículos 9 al 15 del Reglamento de selección de personal docente e investigador de la Universitat Jaume I (RSPDIUJI) y al Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

5.3 La comisión de selección se constituirá y hará públicos los criterios de valoración del proceso selectivo antes de que sus miembros tengan acceso a la documentación presentada por las personas candidatas. Esta información se publicará en el TAO-UJI.

5.4 Los criterios generales de evaluación de aplicación para las comisiones serán los previstos en el anexo IV.

5.5 La comisión debe constituirse en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de personas candidatas admitidas al concurso. El presidente o presidenta de la comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con el resto de miembros, notificará con una antelación mínima de 10 días, la convocatoria del acto de constitución, e indicará el lugar o la dirección electrónica, la fecha y la hora.

5.6 El presidente o la presidenta de la comisión convocará a las personas candidatas admitidas, con una antelación mínima de 10 días para la realización del acto de presentación, con indicación de la fecha, la hora y el lugar. En todo caso, el acto de presentación de candidaturas tendrá lugar en el plazo máximo de 3 días desde la fecha del acto de constitución de la comisión. La convocatoria del acto de presentación se publicará en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat Jaume I. El acto de presentación será público.

5.7 En el acto de presentación, la comisión sorteará el orden de intervención de los y las concursantes, en su caso, y acto seguido les comunicará el día, la hora y el lugar de realización de la primera fase del proceso selectivo, el cual podrá celebrarse inmediatamente después del acto de presentación y, como máximo, 10 días después de este acto. En los concursos de profesorado titular de Universidad y de catedrático o catedrática de Universidad, los y las concursantes entregarán el proyecto docente y el proyecto investigador, por los medios electrónicos que habilite la UJI, como mínimo, 5 días antes del acto de presentación.

La presentación se realizará por el Registro Electrónico de la UJI, haciendo constar la plaza a la que se opta y el código que aparece en la convocatoria.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

Sexta. *Propuesta de provisión de plazas y nombramientos.*

6.1 La propuesta motivada de provisión, formalizada en el modelo de acta que debe remitir el vicerrectorado con competencia en materia de profesorado, indicará los posibles medios de impugnación que pueden utilizar las personas interesadas, y se hará pública en el TAO-UJI.

6.2 La propuesta de provisión se publicará en el plazo máximo de 5 días desde el día siguiente al de la finalización de la celebración de las pruebas y estar expuesta, al menos, hasta la finalización del plazo para interponer un recurso.

6.3 El presidente o la presidenta de la comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta, debe enviarla al Servicio de Recursos Humanos, junto con un ejemplar de todas las actas e informes. Asimismo, el presidente o la presidenta debe enviar una certificación del secretario o la secretaria de la comisión relativa a la fecha de publicación.

A la finalización del plazo de exposición, el secretario o la secretaria del departamento debe enviar al Servicio de Recursos Humanos la certificación del periodo entero de exposición pública.

6.4 El concurso puede concluir con la propuesta de la comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento, la convocatoria o demás normativa de aplicación.

Séptima. *Presentación de documentos.*

La candidata o candidato propuesto deberá presentar en el plazo máximo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión, en el Registro General de la Universitat o por cualquier de los otros procedimientos señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

a) Una copia del documento nacional de identidad (DNI) o, si no se tiene la nacionalidad española, del documento oficial equivalente que acredite su nacionalidad.

b) Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por la Oficina de Prevención, Promoción de la Salud y Medioambiente de la UJI.

c) Una declaración jurada de no haber sido separado o separada por resolución firme de expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública (del estado, autonómica, local o institucional), ni estar inhabilitado o inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Las personas nacionales del resto de estados miembros de la Unión Europea o de algún estado en el cual en virtud de los tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificados por España se aplique la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa que no se encuentran sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública, de conformidad con lo que se establece en el artículo 7.2 del Real decreto 543/2001, de 18 de mayo.

e) La documentación acreditativa de reunir los requisitos que establece el artículo 69 de la LOSU.

Octava. *Nombramiento.*

8.1 El rector o rectora debe nombrar a la persona propuesta después de que ésta, en un plazo máximo de 20 días desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión, acredite cumplir los requisitos generales para el acceso a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que la persona propuesta no presente en tiempo y forma la documentación requerida, el rector o rectora debe declarar desierto el concurso.

8.2 Los nombramientos deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», y comunicados a los registros

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

correspondientes y a la Secretaría General del Consejo de Universidades. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona nombrada debe tomar posesión de la plaza.

8.3 La plaza obtenida después del concurso de acceso deberá ejercerse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

Novena. *Reclamaciones.*

El procedimiento de reclamación se regirá por lo establecido en el artículo 15 del RSPDIUJI.

Décima. *Protección de datos personales.*

10.1 En cumplimiento de lo que se prevé en el Reglamento general de protección de datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que el responsable del tratamiento de los datos tratados que son objeto de esta convocatoria es la Universitat Jaume I de Castelló.

10.2 La base legal para el tratamiento de los datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de selección de personal y provisión de puestos de trabajo de esta convocatoria.

10.3 No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

10.4 La Universitat Jaume I informa sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y, si procede, de oposición, que prevé el artículo 5 de la mencionada Ley 3/2018. Estos derechos se ejercerán, por escrito, ante la Secretaría General de la Universitat: https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica.

10.5 En caso de reclamación, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.

10.6 Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable a este tratamiento.

ANEXO II

Clase de convocatoria: concurso para el acceso al cuerpo de catedráticos y catedráticas de universidad por promoción interna

1. Área de conocimiento: Organización de Empresas

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22149.
Departamento: Administración de Empresas y Márqueting.
Perfil docente:

AE1028 Dirección de Recursos Humanos.
DA0232 Diseño y Cambio Organizativo.

Perfil investigador: 5311.04 Organización de recursos humanos.
Requisitos: Ingles C1, Valenciano C2.

Comisión titular:

Presidencia: María Teresa Martínez Fernández. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Vicente Roca Puig. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Gregorio Sánchez Marín. CU. Universidad de Alcalá.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

Vocal 2.º: María José Ruiz Ortega. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º: Joan Ramón Sanchis Palacio. CU. Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Juan Carlos Bou Llusar. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Ana Belén Escrig Tena. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: María del Mar Bornay Barrachina. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2.º: José Molina Azorín. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3.º: Gloria Parra Requena. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Área de conocimiento: Filosofía Moral

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22150.
Departamento: Filosofía y Sociología.
Perfil docente: PU0912 Ética y Deontología Profesional (Ética).
Perfil investigador:

7104 La ética en perspectiva.
7103.04 Ética de la ciencia.
5905.05 Movimientos políticos.

Comisión titular:

Presidencia: Emilio Ginés Martínez Navarro. CU. Universidad de Murcia.
Secretaría: José Félix Lozano Aguilar. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 1.º: Ana Cuevas Badallo. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º: José María Rosales Jaime. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3.º: Margarita Mauri Álvarez. CU. Universitat de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidencia: Antonio Valdecantos Alcaide. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Secretaría: María del Mar Griera Llonch. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 1.º: Jesús Pedro Zamora Bonilla. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 2.º: Almudena Moreno Minguez. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º: Juan Carlos Suárez Villegas. CU. Universidad de Sevilla.

3. Área de conocimiento: Organización de Empresas

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22151.
Departamento: Administración de Empresas y Márqueting.
Perfil docente:

EI1035 Iniciativa Empresarial.
MT1035 Iniciativa Empresarial.
IR2135 Iniciativa empresarial.

Perfil investigador:

5311.99 Otras (especificar).
Organización y Dirección de Empresas. Otros (Innovación, Emprendimiento).

Requisitos: C2 Valenciano.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

Comisión titular:

Presidencia: Gloria Parra Requena. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretaría: Diego Monferrer Tirado. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Isidre March Chordà. CU. Universitat de València.
Vocal 2.º: Antonia Mercedes García Cabrera. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 3.º: Manuel Expósito Langa. CU. Universitat Politècnica de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Javier Sánchez García. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Mireia Valverde Aparicio. CU. Universitat Rovira i Virgili.
Vocal 1.º: Raquel Sanz Valle. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 2.º: José Francisco Molina Azorín. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3.º: Bárbara Larrañeta Gómez-Caminero. CU. Universidad Pablo de Olavide.

4. Área de conocimiento: Traducción e Interpretación

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22152.
Departamento: Traducción y Comunicación.
Perfil docente: TI0959 Traducción Especializada A2 (Catalán)-A1 (Español).
Perfil investigador:

5701.12 Traducción.
5701.99 Otros: Traducción de textos infantiles y juveniles.

Comisión titular:

Presidencia: José Manuel Marco Borillo. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Adoración Sales Salvador. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Juan Miguel Zarandona Fernández. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 2.º: Esther Morillas García. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3.º: Ovidi Carbonell Cortés. CU. Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidencia: Pedro Mogorrón Huerta. CU. Universidad de Alicante.
Secretaría: Anabel Borja Albi. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Encarna Postigo Pinazo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2.º: Miguel Ibáñez Rodríguez. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º: Manuela Álvarez Jurado. CU. Universidad de Córdoba.

5. Área de conocimiento: Organización de Empresas

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22153.
Departamento: Administración de Empresas y Márqueting.
Perfil docente:

AE1024 Análisis y Formulación de Estrategias Empresariales.
AE1014 Dirección de Empresas.

Perfil investigador: 5311.99 Otros: Organización y Dirección de Empresas: Otras: Capacidades dinámicas, ambidestreza organizativa, empresa familiar.
Requisitos: Inglés C1, Valenciano/Catalán C2.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

Comisión titular:

Presidencia: Rafael Lapiedra Alcamí. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Ricardo Chiva Gómez. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Susana Pasamar Reyes. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2.º: Juan Llopis Taverner. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3.º: Ana María Bojica Bojica. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidencia: Inmaculada Beltrán Martín. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Javier Sánchez García. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Carlos Alberto Devece Carañana. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º: Marta Peris Ortiz. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 3.º: Antonio Padilla Meléndez. CU. Universidad de Málaga.

6. Área de conocimiento: Música

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22154.
Departamento: Educación y Didácticas Especificas.
Perfil docente:

MP1816 Música.
MP1876 Música y Nuevas Tecnologías.

Perfil investigador: 6203.06 Música, musicología.
5803.02 Preparación de profesores.
Requisitos: Valenciano, C1.

Comisión titular:

Presidencia: Juan José Pastor Comín. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretaría: Víctor Manuel Mínguez Cornelles. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: María del Mar Cepero González. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2.º: Marcos Antonio Andrés Vierge. CU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 3.º: Alicia Peñalba Acitores. CU. Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidencia: Ángel Justo Estebaranz. CU. Universidad de Sevilla.
Secretaría: María Odet Moliner García. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Ricard Vicent Huerta Ramón. CU. Universitat de València.
Vocal 2.º: Anabel Moriña Díez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Francisco José Giménez Rodríguez. CU. Universidad de Granada.

7. Área de conocimiento: Química Analítica

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22155.
Departamento: Química Física i Analítica.
Perfil docente: Química Analítica.
Perfil investigador:

2301.03 Análisis cromatográfico.
2301.10 Espectroscopía de masas.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

Comisión titular:

Presidencia: Manuela Hidalgo Muñoz. CU. Universitat de Girona.
Secretaría: Rosa María Llusar Barelles. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Roberto Romero González. CU. Universidad de Almería.
Vocal 2.º: Antonia Garrido Frenich. CU. Universidad de Almería.
Vocal 3.º: Jesús Alberto Escarpa Miguel. CU. Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidencia: Marta Calull Blanch. CU. Universitat Rovira i Virgili.
Secretaría: Vicente Sixto Safont Villarreal. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: María Montes Bayón. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º: Francesc Borrull Ballarin. CU. Universitat Rovira i Virgili.
Vocal 3.º: Rosa María Alonso Rojas. CU. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

8. Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22156.
Departamento: Ingeniería Mecánica y Construcción.
Perfil docente: Mecánica de Fluidos.
Perfil investigador:

2204.01 Coloides.
3322.99 Tecnología Energética. Otras: Transferencia y almacenamiento de energía térmica mediante fluidos. 3328.99 Procesos Tecnológicos. Otras: Atomización y secado de suspensiones sólido-líquido.

Comisión titular:

Presidencia: Jesús Carlos Martínez Bazán. CU. Universidad de Granada.
Secretaría: Petra Amparo López Jiménez. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 1.º: Francisco José Arregui de la Cruz. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º: María Sonia Castanedo Barcena. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 3.º: Jorge García-Serra García. CU. Universitat Politècnica de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Gumersindo Jesús Verdú Martín. CU. Universitat Politècnica de València.
Secretaría: Cándido Gutiérrez Montes. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 1.º: Sofía Carlos Alberola. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º: Fernando Martínez Alzamora. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 3.º: María Pilar Montesinos Barrios. CU. Universidad de Córdoba.

9. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22157.
Departamento: Unidad predepartamental de Derecho del Trabajo/SS/Eclesiástico y del Estado.
Perfil docente: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Perfil investigador:

5605 Derecho y legislación nacionales.
5699 Otras especialidades legales (Derecho del Trabajo y de Seguridad Social).

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

Comisión titular:

Presidencia: Susana Rodríguez Escanciano. CU. Universidad de León.
Secretaría: Fernando Ballester Laguna. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 1.º: Guillermo Barrios Baudor. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 2.º: Francisca Ferrando García. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: Faustino Cavas Martínez. CU. Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidencia: Cristina Sánchez-Rodas Navarro. CU. Universidad de Sevilla.
Secretaría: Luis Enrique Nores Torres. CU. Universitat de València.
Vocal 1.º: Ana de la Puebla Pinilla. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º: José Luis Monereo Pérez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3.º: María José Romero Ródenas. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

10. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22158.
Departamento: Derecho Público.
Perfil docente: Derecho Financiero y Tributario.
Perfil investigador: 5605.06 Derecho fiscal.
Requisitos: Nivel de valenciano: C1. Nivel de inglés:C2.

Comisión titular:

Presidencia: Germán Orón Moratal. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: José Pedreira Menéndez. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: María Mercedes Navarro Egea. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 2.º: Isaac Merino Jara. CU. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 3.º: Sofía Arana Landín. CU. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Comisión suplente:

Presidencia: María del Carmen Boldó Roda. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: María Arantzazu Vicente Palacio. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Juan Enrique Varona Alabern. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 2.º: Luz María Ruibal Pereira. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º: José Carlos De Pablo Varona. CU. Universidad de Cantabria.

11. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22159.
Departamento: Administración de Empresas y Márqueting.
Perfil docente: AE1037 Marketing Internacional.
Perfil investigador: 5311.05 Marketing (comercialización).
Requisitos: C1 Inglés, C2 Valenciano.

Comisión titular:

Presidencia: Enrique Bigné Alcañiz. CU. Universitat de València.
Secretaría: Miguel Ángel Moliner Tena. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Alicia Blanco González. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 2.º: Ricardo Sellers Rubio. CU. Universidad de Alicante.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

Vocal 3.º: Natalia Vila López. CU. Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Marcelo Royo Vela. CU. Universitat de València.
Secretaría: Javier Sánchez García. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Jesús García de Madariaga Miranda. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Ana Belén Casado Díaz. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3.º: Francisco José Mas Ruiz. CU. Universidad de Alicante.

12. Área de conocimiento: Estética y Teoría de las Artes

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22160.
Departamento: Historia, Geografía y Arte.
Perfil docente: DI2017 Estética.
Perfil investigador: 6203.99 - Otros (Estética y diseño industrial). 7202.99 - Otros (Estética y filosofía trágica).

Comisión titular:

Presidencia: Víctor Manuel Mínguez Cornelles. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Sonia Reverter Bañón. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Gerald Vilar Roca. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 2.º: Delia María Manzanero Fernández. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º: Antonio Rivera García. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidencia: Faustino Oncina Coves. CU. Universitat de València.
Secretaría: María Inmaculada Rodríguez Moya. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Francisca Pérez Carreño. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 2.º: Antonio Notario Ruiz. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º: Araceli Rodríguez Mateos. CU. Universidad Rey Juan Carlos.

13. Área de conocimiento: Traducción e Interpretación

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22161.
Departamento: Traducción y Comunicación.
Perfil docente:

TI0923 Lengua C (Alemán) para Traductores e Intérpretes (III).
TI0980 Interpretación Simultánea B (Inglés)-A1 (Español).

Perfil investigador:

5701.12 Traducción.
5701.99 - Otros: Lingüística aplicada a la traducción e interpretación.

Comisión titular:

Presidencia: Rosa María Agost Canós. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Adoración Sales Salvador. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Carlos Hernández Sacristán. CU. Universitat de València.
Vocal 2.º: Carmen Mellado Blanco. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º: Ovidi Carbonell Cortés. CU. Universidad de Salamanca.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente:

Presidencia: Federico Chaume Varela. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Anabel Borja Albi. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Carmen Pena Díaz. CU. Universidad de Alcalá.
Vocal 2.º: José Santaemilia Ruiz. CU. Universitat de València.
Vocal 3.º: M.ª Carmen África Vidal Claramonte. CU. Universidad de Salamanca.

14. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22162.
Departamento: Economía.
Perfil docente:

EC2413 Introducción a la Teoría de Juegos.
EC1025 Teoría de Juegos.
EC2419 Microeconomía.

Perfil investigador:

1207.06 Teoría de juegos.
5307.15 Teoría microeconómica.
5307.99 Otros (Economía Experimental).

Comisión titular:

Presidencia: Celestino Suárez Burguet. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Begoña Subiza Martínez. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 1.º: Joaquín Sánchez Soriano. CU. Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 2.º: Rebeca Jiménez Rodríguez. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º: Rafael Moner Colonques. CU. Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Jacinto Balaguer Coll. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Laura Márquez Ramos. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Marina Núñez Oliva. CU. Universitat de Barcelona.
Vocal 2.º: José Carlos Rodríguez Alcantud. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º: Inmaculada Álvarez Ayuso. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

15. Área de conocimiento: Física Aplicada

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22163.
Departamento: Física.
Perfil docente:

DI2001 Física I.
DI2006 Física II.

Perfil investigador:

3307.09 Dispositivos fotoeléctricos.
2106.01 Energía solar.
2211.11 Propiedades de transporte de electrones.

Requisitos: Nivel C1 en valenciano/catalán.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

Comisión titular:

Presidencia: Hernán Ruy Míguez García. CT. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Secretaría: Rosa María Llusar Barelles. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Adriano Campo Bagatin. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 2.º: Nuria Galindo Corral. CU. Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 3.º: Francisco Javier Manjón Herrera. CU. Universitat Politècnica de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Vicente Manuel Aguilella Fernández. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: María Gladis Mínguez Vega. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: María Villa Alfageme. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: Romualdo Pastor Satorras. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal 3.º: María José Caturla Terol. CU. Universidad de Alicante.

16. Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22164.
Departamento: Unidad predepartamental de Medicina.
Perfil docente:

MD1759 Aparato Digestivo y Nutrición.
MD1762 Aparato Cardio-Respiratorio.
MD1765 Medicina Regenerativa y Terapia Génica.

Perfil investigador:

2490 Neurociencias.
2407.01 Cultivo celular.
2302.21 Biología molecular.

Requisitos: Nivel C1 Valenciano.

Comisión titular:

Presidencia: Nuria Paricio Ortiz. CU. Universitat de València.
Secretaría: Francisco Eliseo Olucha Bordonau. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Juan Antonio Marchal Corrales. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2.º: Macarena Perán Quesada. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 3.º: Emilio Varea López. CU. Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Dolores Moltó Ruiz. CU. Universitat de València.
Secretaría: José Carlos Prados Salazaar. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1.º: Lucía Núñez Llorente. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Miguel Enrique del Valle Soto. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Isabel Fariñas Gómez. CU. Universitat de València.

17. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22165.
Departamento: Psicología Básica, Clínica y Psicobiología.
Perfil docente: PS1025 Técnicas de Intervención y Tratamiento Psicológico.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

Perfil investigador: 3201.05 Psicología clínica.

Comisión titular:

Presidencia: Rafael Ballester Arnal. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Generós Ortet Fabregat. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Paloma Chorot Raso. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 2.º: Adolfo Javier Cangas Díaz. CU. Universidad de Almería.
Vocal 3.º: María Nieves Pérez Marfil. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidencia: César Carlos Ávila Rivera. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Alfonso Roberto Barrós Loscertales. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Juan Antonio Moriana Elvira. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2.º: Mireia Lluisa Orgilés Amorós. CU. Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 3.º: Francisco Javier Cano García. CU. Universidad de Sevilla.

18. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22166.
Departamento: Educación y Didácticas Especificas.
Perfil docente: MP1849 Fundamentos de la Motricidad y sus Implicaciones Educativas en Educación Primaria.
Perfil investigador:

3212 Salud pública.
2411.06 Fisiología del ejercicio.
5899 Otras especialidades pedagógicas: hábitos, indicadores de salud y rendimiento académico en niños y adolescentes.

Requisitos: Valenciano C1.

Comisión titular:

Presidencia: Diego Munguía Izquierdo. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Secretaría: Alberto Cabedo Mas. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Carmen Peiró Velert. CU. Universitat de València.
Vocal 2.º: Luís María Alegre Durán. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º: Leonor Gallardo Guerrero. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidencia: María Lidón Moliner Miravet. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: María Auxiliadora Sales Ciges. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Manuel Delgado Fernández. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2.º: Gemma Filella Guiu. CU. Universitat de Lleida.
Vocal 3.º: Xavier García Masso. CU. Universitat de València.

19. Área de conocimiento: Filología Inglesa

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22167.
Departamento: Estudios Ingleses.
Perfil docente: EA0945 Usos del Inglés Escrito.
Perfil investigador:

5701 Lingüística aplicada.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

5701.11 Enseñanza de lenguas.
5701.99 Análisis del discurso multimodal de los géneros profesionales y académicos Alfabetismo multimodal; el inglés como medio educativo.

Comisión titular:

Presidencia: María del Pilar Safont Jordà. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Elena María Ortells Montón. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Jesús Tronch Pérez. CU. Universitat de València.
Vocal 2.º: Amparo Patricia Bou Franch. CU. Universitat de València.
Vocal 3.º: Ramón Plo Alastrue. CU. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidencia: Francisco Javier Vellón Lahoz. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: José Manuel Marco Borillo. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Marian Amengual Pizarro. CU. Universitat de les Illes Balears.
Vocal 2.º: Juan Manuel Hernández Campoy. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: María Carmen Pérez-Llantada Auría. CU. Universidad de Zaragoza.

20. Área de conocimiento: Química Inorgánica

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22168.
Departamento: Química Inorgánica y Orgánica.
Perfil docente:

QU0914 Química Inorgánica I.
QU0929 Química Inorgánica IV.
QU0932 Laboratorio Químico II.

Perfil investigador:

2210.28 Química del estado sólido.
2209.14 Propiedades ópticas de los sólidos.

Comisión titular:

Presidencia: Eduardo Víctor Peris Fajarnés. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: José Antonio Mata Martínez. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: María Luisa Ruiz González. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Pedro Felipe Núñez Coello. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 3.º: María Dolores Marcos Martínez. CU. Universitat Politècnica de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Vicente Moliner Ibáñez. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Florenci Vicent González Adelantado. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Alfonso Caballero Martínez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: María Antonia Señarís Rodríguez. CU. Universidad de A Coruña.
Vocal 3.º: Luis Sánchez Granados. CU. Universidad de Córdoba.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

ANNEX III/ANEXO III

Sol·licitud. Concursos de promoció interna als cossos docents universitaris/ Solicitud. Concursos de promoción interna a cuerpos docentes universitarios

A. Dades personals / Datos personales

Nom i cognoms / Nombre y apellidos DNI/NIE/DNI/NIE Data i lloc de naixement / Fecha y lugar de nacimiento

Adreça / Dirección CP/CP Localitat / Localidad Província / Provincia

Correu electrònic / Correo electrónico Telèfon / Teléfono

B. Dades de la plaça convocada / Datos de la plaza convocada

Núm. de la plaça / N.º de la plaza Categoria / Categoría Dedicació / Dedicación Data conv. / Fecha conv.

Àrea de coneixement / Área de conocimiento Departament / Departamento Centre / Centro

C. Relació amb l'administració / Relación con la administración

Només s'ha d'omplir si sou funcionariat de carrera / Rellenar en el caso de ser funcionariado de carrera

Organisme / Organismo NRP / NRP

Situació / Situación ☐ Actiu / Activo ☐ Excedent / Excedente ☐ Especial / Especial

Altres (indiqueu-la) /Otros (indicar)

D. Documentació que s'hi adjunta / Documentación que se adjunta

☐ Justificant del pagament de les taxes (30 €) / Justificante del pago de las tasas (30 €)
☐ Certificat acreditatiu de la bonificació o exempció de les taxes / Certificado acreditativo de la bonificación o exención de las tasas
☐ Avaluació positiva ANECA / Evaluación positiva ANECA
☐ Document nacional d'identitat vigent / Documento nacional de identidad vigente
☐ Currículums
☐ Documentació acreditativa dels mèrits al·legats / Documentación acreditativa de los méritos alegados
☐ Altres / Otros _____

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

F. Sol·licitud / Solicitud

SOL·LICITE: participar en el concurs convocat per la Universitat Jaume I per a proveir la plaça indicada i DECLARE que són certes les dades que hi consten i que reunisc les condicions exigides en la convocatòria.	**SOLICITO**: participar en el concurso convocado por la Universitat Jaume I para proveer la plaza indicada y DECLARO que son ciertos los datos que constan y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria.
M'han informat que el Servei de Recursos Humans de l'UJI durà a terme el tractament de les meues dades personals d'acord amb el Reglament general de protecció de dades (UE) 2016/679.	**He sido informado** de que el Servicio de Recursos Humanos de la UJI llevará a cabo el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679.
Informació bàsica sobre protecció de dades	**Información básica sobre protección de datos**
Responsable del tractament: Universitat Jaume I.	**Responsable del tratamiento:** Universitat Jaume I.
Finalitat: gestió de les persones participants en procediments de provisió de llocs de treball i mobilitat de l'UJI.	**Finalidad:** gestión de las personas participantes en procedimientos de provisión de puestos de trabajo y movilidad de la UJI.
Legitimació: Reial decret legislatiu 5/2015, de 30 d'octubre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de l'Estatut bàsic de l'empleat públic.	**Legitimación:** Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
Persones destinatàries: les dades poden ser comunicades a terceres parts per a finalitats vinculades al tractament.	**Personas destinatarias:** los datos podrán ser comunicados a terceras partes para finalidades vinculadas a su tratamiento.
Drets: podeu exercir els vostres drets d'accés, rectificació, supressió i portabilitat, i a la limitació o l'oposició al tractament davant la Secretaria General de la Universitat Jaume I mitjançant el Registre electrònic (https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica) o, presencialment, a l'Oficina d'Informació i Registre (InfoCampus), situada a l'Àgora Universitària, locals 14-15.	**Derechos:** puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, y a la limitación u oposición al tratamiento ante la Secretaría General de la Universitat Jaume I a través del Registro electrónico (https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica) o, presencialmente, en la Oficina de Información y Registro (InfoCampus), situada en el Ágora Universitaria, locales 14-15.
Informació addicional: podeu consultar la informació addicional i detallada sobre aquest tractament de dades a https://www.uji.es/protecciodades/clausules/?t=U067.	**Información adicional:** puede consultar la información adicional y detallada sobre este tratamiento de datos en https://www.uji.es/protecciodades/clausules/?t=U067.

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO IV

Criterios generales de evaluación de aplicación por las comisiones que han de resolver los concursos de acceso a plazas de funcionariado de los cuerpos docentes universitarios

Para la valoración de los candidatos y candidatas en los concursos de acceso a plazas de funcionariado docente, las comisiones fijarán unos criterios específicos adecuados al perfil de las plazas, que en todo caso serán conformes con los criterios generales siguientes.

Catedráticos y catedráticas de universidad

Criterios generales de evaluación	Porcentaje
Investigación, transferencia e intercambio de conocimiento.	40
Méritos docentes.	40
Capacidad de dirección de equipos y proyectos de investigación, la dirección de tesis doctorales, gestión universitaria, responsabilidades ejercidas en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos y otras actividades de liderazgo y participación en la vida universitaria.	10
Conocimiento de la lengua propia de la Universidad.	5
Conocimiento de lenguas extranjeras y otros méritos.	5

cve: BOE-A-2025-17489
Verificable en https://www.boe.es